

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y LA ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS CINCO VILLAS (ADISCIV) PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL DURANTE EL PERIODO 2003-2005.

En Zaragoza, a 29 de Octubre de dos mil cuatro.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el

Decreto 151/88, ha sido Incrito con el

nº 4908 Hoja 7 Capítulo 1/04

Folio el presente convenio

Zaragoza a 24 de 11 de 2004

El Encargado del Registro

REUNIDOS

El **ILMO. SR. D. MIGUEL ARIÑO LAPUENTE**, como Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.), en nombre y representación del mismo, autorizado expresamente para este acto por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo, celebrado el día 19 de Octubre de dos mil cuatro.

Y **D. CANDIDO GALLIZO ALASTUEY** en su calidad de Presidente de la Asociación de Disminuidos Psíquicos Cinco Villas (ADISCIV), en nombre y representación de la misma, con N.I.F. G50349919, y domicilio en C/ Tarazona, nº 2 - 50600 - Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

Ambas partes, se reconocen capacidad y representatividad para este acto en el

MANIFIESTAN

Que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación de Disminuidos Psíquicos Cinco Villas (ADISVIC), suscribieron el seis de Mayo de dos mil cuatro, un Convenio de colaboración mediante el que las partes se obligaban a aportar durante el periodo 2003-2005, la cantidad total de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (147.256 Euros)**, para la realización de las siguientes actuaciones:

- Reforma y Equipamiento del Centro Ocupacional
- Construcción de Viviendas Tuteladas

de acuerdo con los siguientes porcentajes de participación y desglose por anualidades:

AÑO	IASS	ENTIDAD	TOTAL
2003	0	0	0
2004	55.221	18.407	73.628
2005	55.221	18.407	73.628
TOTAL	110.442	36.814	147.256

ADISCIV
ASOCIACION DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS CINCO VILLAS
C/. Tarazona, 2, Ejea de los Caballeros, 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS (Zaragoza)

Por diversas circunstancias imprevistas que han impedido la realización de una de las actuaciones programadas, objeto del convenio, se ha puesto de manifiesto que la adecuada ejecución de las obras de inversión a desarrollar, aconseja optimizar los recursos existentes y no limitar el alcance del convenio a la Construcción de Viviendas Tuteladas, siendo muy conveniente, según criterio de las partes, proceder a la Reforma y Equipamiento de un edificio propiedad de la Asociación para el mismo destino de Viviendas Tuteladas que ya se reseñó como alternativa a la obras de nueva construcción, en la Memoria Explicativa, ANEXO I del Convenio.

Por ello, ambas partes consideran como conveniente al servicio de los fines de interés general perseguidos por ambas, formalizar una Addenda al Convenio de colaboración con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA

UNICA: Objeto de la Addenda

Es objeto de la Addenda al Convenio firmado el pasado seis de mayo de dos mil entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación de Disminuidos Psíquicos Cinco Villas (ADISVIC) introducir en el mismo la siguiente modificación:

Modificar la cláusula "PRIMERA.- Objeto del Convenio" de forma que quedará redactada como sigue:

"El objeto de este Convenio es regular la Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación de Disminuidos Psíquicos Cinco Villas (ADISVIC), para la realización de las siguientes actuaciones durante el periodo 2003/2005:

- Reforma y Equipamiento del Centro Ocupacional
- Reforma y Equipamiento de Viviendas Tuteladas

Las restantes condiciones contenidas en el Convenio original subsistirán íntegramente en los mismos términos pactados.

Y en prueba de consentimiento, firman la presente Addenda, rubricando cada una de las hojas de que consta, el **ILMO. SR. D. MIGUEL ARIÑO LAPUENTE**, en su calidad de Director-Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y **D. CANDIDO GALLIZO ALASTUEY** en su calidad de Presidente de la Asociación de Disminuidos Psíquicos Cinco Villas (ADISVIC), en el lugar y fecha arriba indicados.

**EL DIRECTOR-GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE
SERVICIOS SOCIALES**

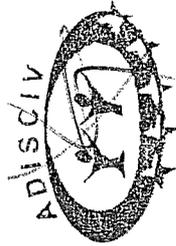
Fdo. Miguel Ariño Lapuente

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
DE DISMINUIDOS PSIQUICOS CINCO
VILLAS (ADISVIC)**

**ASOCIACION DE DISMINUIDOS
PSIQUICOS CINCO VILLAS**
C/. Tarazona, 2, bajo
50600 EJEA DE LOS CABALLEROS
(Zaragoza)

Fdo. Candido Gallizo Alastuey

ASOCIACION DE DISMINUIDOS
PSIQUICOS CINCO VILLAS
C/. Tarazona, 2, bajo
50600 EJEA DE LOS CABALLEROS
(Zaragoza)



JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 2004, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la addenda, que se adjunta como Anexo, al Convenio de Colaboración que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación de Disminuidos Psíquicos Cinco Villas (ADISCIV) suscribieron el 6 de mayo de 2003, para la financiación de inversiones en materia de acción social durante el periodo 2003-2005, aprobación que no supone ninguna nueva aportación con cargo al Presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Segundo. Facultar al Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la firma de dicha addenda al convenio de Colaboración. Tercero.- La Addenda se inscribirá, una vez firmada, en el Registro de Convenios de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de octubre de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

